

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

5965 *Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del departamento, aprobada por la Resolución de la CECIR del día 10 de abril de 1997 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la señora Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, plaza de la Provincia, núm. 1, Madrid. Las solicitudes y documentos que se envíen electrónicamente desde el MAUC se encaminarán al código DIR3 T00600606. En el caso de que se envíen a través del Registro Electrónico Común o a través de GEISER desde fuera del MAUC se encaminarán al código «EA0033991 Subdirección General de Personal» especificando en el asunto que va dirigido al órgano interno cuyo código es T00600606 Servicio de Personal Funcionario Exterior.

Tercera.

Junto con las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su *curriculum vitae*, en el que consten los títulos académicos, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración, con especial mención a aquellos puestos desempeñados en los servicios centrales de este ministerio u otros similares en el exterior. Igualmente serán tenidos en cuenta los estudios y cursos realizados haciendo hincapié en aquellos relacionados con el «Servicio Exterior» y cualesquiera otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel alcanzado.

Cuarta.

La permanencia en los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de cinco años.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 26 de marzo de 2021.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

ANEXO I

N.º	Puesto de trabajo	Nivel	Comp. específico	Localidad	AD	GR	Cuerpo	Observaciones	Descripción puesto
1	EMBAJADA EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. CANCELLER. (03418605).	22	4.974,90	KINSHASA.	AE	A2/C1	EX11	Experiencia y conocimiento en Servicio Exterior, valorándose especialmente experiencia previa en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y/o anteriores puestos como canciller. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Conocimientos Jurídicos y experiencia en jefatura de equipos de trabajo y organización de los mismos. Experiencia en conocimientos de informática. Idioma: francés. Poseer o estar en disposición de obtener la Habilitación Personal de Seguridad.	Gestión administrativa de la Representación con especial mención de la gestión de RR.HH., la gestión contable en su condición de cajero pagador, la conservación de locales, equipos informáticos e inventarios, así como las funciones que en materia consular le correspondan y las funciones de emergencia consular que encomiende el Jefe de Misión.
2	EMBAJADA EN REPÚBLICA DE PERÚ. SECRETARIO / SECRETARIA (01424754).	17	7.072,80 €	LIMA.	AE	C1C2	EX11	Experiencia y conocimiento en Servicio Exterior, valorándose especialmente experiencia previa en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y/o anteriores puestos como secretario/secretaria.	

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Cuerpo o escala a que pertenece:		NRP:	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

Destino actual

Ministerio:		Centro directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:	Localidad y teléfono oficial:		

Solicita: ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel y c. específico	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta currículum.

En a de de 2021

(firma)

SRA. SUBSECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
PLAZA DE LA PROVINCIA N.º 1, 28071 MADRID